

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	21 DE OCTUBRE DE 2019.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	28 DE OCTUBRE DE 2019.
<b>PROYECTO:</b>	DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS TEÓRICAS, UN (1) PREESCOLAR, MODULO DE SERVICIO SANITARIO, ADMINISTRACIÓN, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, CANCHA TECHADA Y REPARACIONES GENERALES PARA LA ESCUELA BARRIADA GUAYMÍ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ALMIRANTE, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
<b>CONSULTORES :</b>	VIVIANA BEITIA (IRC-048-2008) MAGDALENO ESCUDERO (IAR-177-2000).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ALMIRANTE (BARRIADA GUAYMÍ), DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**DESCRIPCIÓN:**

El Proyecto consiste en la construcción de dos (2) aulas teóricas (dos módulos), administración, laboratorio de informática, un módulo de preescolar, un módulo de servicios sanitarios, cancha techada, área para fogón, tarima, cobertizos, ampliación de pasillo y construcción de acera (hacia tarima). Adicional la remodelación o mejoras en cocina comedor, trabajos de electricidad, plomería, adecuaciones y trabajos de sistemas especiales. Todos los trabajos se desarrollarán sobre áreas ya impactadas y que albergan actualmente la Escuela Barriada Guaymí con un área de 3,494.33 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS TEÓRICAS, UN (1) PREESCOLAR, MODULO DE SERVICIO SANITARIO, ADMINISTRACIÓN, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, CANCHA TECHADA Y REPARACIONES GENERALES PARA LA ESCUELA BARRIADA GUAYMÍ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ALMIRANTE, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS TEÓRICAS, UN (1) PREESCOLAR, MODULO DE SERVICIO SANITARIO, ADMINISTRACIÓN, LABORATORIO DE INFORMÁTICA,**

CANCHA TECHADA Y REPARACIONES GENERALES PARA LA ESCUELA  
BARRIADA GUAYMÍ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ALMIRANTE,  
DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, promovido por el  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

*G Montenegro*

**ING. GENESIS MONTENEGRO**

Técnica Evaluadora

*Yoair Opinario*

**ING. YOARIS M. APARICIO G.**

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental.

*Darlenys Villarreal*

**ING. DARLENYS VILLARREAL**

Directora Regional

MiAMBIENTE-BOCAS DEL TORO